

**Víctor Benavides Riveros**

<b>PREGUNTA CONSULTA SUBTEL</b>	<b>COMENTARIO RECIBIDO</b>
<p>1.- ¿Qué elementos de red de planta externa cree que debieran ser identificados y de qué forma?</p>	<p>Cables de fibra óptica, coaxial y cobre, los cuales deberían ser identificados en cada punto de apoyo, quedando establecido que solo se permitirá a las empresas solo dos cables por apoyo y deberían ser identificados por una etiqueta de un color en especial por empresa.</p> <p>ya que es incomprensible la cantidad de cables en postes y muchos de ellos pueden estar en desuso.</p> <p>Ademas de que las empresas cuenten con las autorizaciones y permisos de los entes pertinentes para hacer el uso correspondiente, ya que muchas de estas no cuentan con las autorizaciones.</p>
<p>3.- ¿Con qué plazo debieran abordarse las situaciones de emergencia?</p>	<p>12 horas máximo</p>
<p>4.- ¿Quiénes debieran estar habilitados para denunciar situaciones de emergencias y por qué medios o procedimiento?</p>	<p>todo persona y pudiendo ser normado mediante un proceso especial de autorización o permiso emitido por la subtel, municipalidad o Vialidad.</p>
<p>1.- Debido a obras viales y otras intervenciones en el espacio público, los operadores de telecomunicaciones deben trasladar y/o adaptar sus redes. ¿Cuál es el proceso que debiera seguirse para optimizar los tiempos y recursos involucrados por parte de los mandantes (organismos públicos que ordena la ejecución de la obra), de los concesionarios y permisionarios de telecomunicaciones, de las empresas de distribución eléctrica y otros que pudieran intervenir en el proceso?</p>	<p>Las empresas de servicios debieran trasladar a su costo los cables y en un plazo de acotado según carta gantt de proyecto Vial, de lo contrario el mandante estará autorizado a realizar el corte y retiro de los mismos.</p>
<p>2.- Debido a obras viales y otras intervenciones, los operadores de telecomunicaciones deben trasladar y/o adaptar sus redes. ¿Qué informaciones cree debieran entregar los concesionarios y permisionarios para permitir que los mandantes de dichas obras puedan evaluar adecuadamente los impactos y costos del proyecto?</p>	<p>Debieran entregar el proyecto de modificación vial, generando una reunión posterior con todas las empresas.</p>
<p>3.- ¿Qué medidas debieran tomarse en caso de incumplimiento de parte de un concesionario o permisionario de los</p>	<p>mandante estará autorizado a realizar el corte y retiro de los mismos.</p>

requerimientos del mandante y por ende generar retrasos en la obra pública?	
- ¿En qué formato cree se debiera disponibilizar y/o visibilizar la información de las redes de los concesionarios y permisionarios para ser utilizados en el “Procesos de retiro y ordenación” de redes al que se refiere la Ley N°21.172?	DWG y con coordenadas UTM
1.- De acuerdo al procedimiento descrito en el articulado transitorio del borrador de reglamento, ¿Tiene comentarios o aportes respecto a quienes debieran participar en cada una de las etapas o actividades?	No tengo información del borrador del reglamento.  del cual me encantaría participar,
2.- ¿Tiene comentarios o aportes respecto de cada una de las actividades del procedimiento de retiro y ordenación?, en especial las actividades “Obtención zonas de retiro y ordenación” por parte de municipios y operadores, “Procesamientos, cruce y depuración de las zonas de retiro y ordenamiento”.	variados
3.- ¿Para la actividad “generar plan en fases”, ¿Qué meta anual en kilómetros o cuadras encuentra adecuada para ser aplicados a nivel nacional para el plan de retiro y ordenación?	El plan de retiro debiera ser inmediato
4.- ¿Para la actividad “generar plan en fases”, ¿Qué criterios recomienda sean aplicados para distribuir la meta nacional en regiones y en comunas? Algunos criterios pueden ser poblacional, geográfico urbano-rural, etc; otros se entregan en el articulado transitorio del borrador de reglamento.	
2.- ¿Qué tipos y formas de estandarización para las redes de planta externa debieran considerarse en las normativas?	Realizar poliductos a nivel nacional, para limpiar nuestras cables de cables.
5.- ¿En qué momento cree Ud. debieran calificarse como desecho los cables o elementos definidos como tal, considerando que desde esa calificación se inicia el plazo máximo legal a los operadores para que retiren u ordenen?	En cuanto el cable no posea servicios.
6.- Respecto de la ejecución propiamente tal de las etapas del plan, a nivel comunal, ¿Cómo debiera coordinarse dicha ejecución con cada municipio?	mediante una solicitud de autorización y fiscalización del municipio o entidad correspondiente

Indique si tiene observaciones, comentarios y sugerencias sobre la materia objeto de la propuesta reglamentaria sometida a consulta no recogidas en los apartados anteriores.	Me encantaría participar en la nueva normativa, ya soy constructor Civil y trabajo desde hace mas de 15 años en la realización de proyectos de telecomunicaciones, en los cuales realizo desde el diseño, permisos y asesorías en la construcción. si puedo ser un aporte a esto favor contactar Víctor Benavides, celular +56966478178 o correo victor.manuel.benavides@gmail.com
1.- TITULO I Objeto, ámbito de aplicación y definiciones Artículos 1° al 4°	
2.- Capítulo I Ocupación de los BNUP Artículos 5° al 9°	
3.- Capítulo II De las redes fijas aéreas Artículos 10° Al 13°	
4.- Capítulo III De las redes fijas subterráneas Artículos 14° al 20°	
5.- Capítulo IV De las redes móviles Artículos 21°	
6.- TITULO III Del mantenimiento, ordenación y retiro de las redes de telecomunicaciones Capítulo I Disposiciones generales Artículos 22° al 23°	
7.- Capítulo II De las emergencias y otras situaciones a corregir Artículos 24° al 25°	
3.- ¿Cree que debiera promoverse la compartición de infraestructuras tanto aéreas como soterradas?; ¿Qué criterios u obligaciones de compartición de infraestructura tanto para red aérea como soterrada cree debieran aplicarse? Explique en detalle.	Creo que debiera establecer una normativa en la cual obligue a las empresas de servicios a tener todos sus redes subterráneas, organizando los ductos de cada una de ellas.
8.- Capítulo III Del mantenimiento preventivo Artículos 26°	
9.- Capítulo IV Del mantenimiento correctivo Artículo 27° al 31°	
10.- TÍTULO IV De las condiciones de seguridad Artículos 32° al 34°	
11.- TÍTULO V Condiciones de soterramiento obligatorio Artículos 35° al 39°	
12.- TÍTULO VI De las modificaciones viales o cambios de trazado Artículos 40° al 44°	
13.- TÍTULO VII De la obligación de informar sus tendidos aéreos y subterráneos (Mapas e Inventario de red) Artículos 45° al 47°	
14.- TÍTULO VIII Disposiciones generales	

Artículos 48° al 50°	
15.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS Del Plan de Retiro y Ordenación (Criterios de priorización y procedimiento) Artículos transitorios 1° al 9°	
4.- ¿Tiene Ud. alguna opinión o comentario adicional respecto a cualquier tema a considerar respecto a la estandarización de las instalaciones y elementos de las redes de telecomunicaciones?	una normativa que regule la instalación de cables y permisos de uso del BNUP. en cuanto al cobro por los municipios e incumplimiento de las empresas de servicios.
1.- Se han identificado algunos problemas que afectan la calidad de vida de las personas, tales como riesgos a la seguridad de peatones y vehículos por cables a baja altura, afectación al ornato, acumulación de basuras, obstrucción a la circulación vehicular y peatonal, obstrucción de cámaras de seguridad y señalética, y otros ¿Qué anomalías o problemas específicos Ud. identifica en base a lo anterior, sea respecto de redes aéreas o subterráneas y cómo cree que pueden solucionarse?	Realizando retiro de cables aéreos y realizar Poliductos con todas las empresas de servicios.
2.-El mantenimiento preventivo tiene por objeto prever posibles fallas y riesgos que afecten a las personas y propiedad pública y privada, como también a los usuarios de servicios de telecomunicaciones. ¿Cree adecuado incluir obligaciones de realizar planes de mantenimiento preventivo? ¿Qué alcances, criterios y forma de aplicarlos cree debieran considerarse en su planificación y ejecución?	mejorar el plazo de respuesta de fallas, generando multas a las empresas de servicios. En cuanto a la prevención debiera ser mínimo una vez al año.
3.- El mantenimiento correctivo aplica ante la evidencia de una situación anómala que debe ser rectificada. ¿Qué alcances, criterios y forma de aplicarlo cree debieran considerarse en su planificación y ejecución?	actualmente las empresa de telecomunicaciones, no tienen plan de mantenimiento preventivo (solo correctivo) por lo cual seria ideal que esto normado y con plazos establecidos.
1.- ¿Qué procedimiento de actuación ante situaciones de emergencia recomienda?	creo que solo las redes principales de telecomunicaciones deberían ser emergencias
2.- ¿Cómo definiría las situaciones de emergencia?	el corte de un cable troncal que abastece una localidad o comuna